



## **Región de Murcia**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y MAESTROS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 9 de septiembre de 2008 (BORM del 23 de octubre), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros.

Mediante Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos con fecha de 13 y 26 de noviembre de 2008 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y seleccionados en las especialidades de Inglés y Audición y Lenguaje del cuerpo de maestros y Griego y Latín del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en el punto dos de los apartados quinto y sexto de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

**DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en las especialidades y cuerpos que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, que figuran como anexo II.

TERCERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes seleccionados en el proceso, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación, que figuran como anexo III.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el apartado 5.4 del título I de la Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2008-2009, en caso de haber una lista previa, los seleccionados en este proceso se añadirán al final de las listas correspondientes a su cuerpo y especialidad.

QUINTO.- Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación, que figuran como anexo IV.

SEXTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de

dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO,  
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,**

Fdo.: José María Ramírez Burgos.